



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1256
11 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

46º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1256ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 17 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

**Declaración del Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos**

Aprobación del programa

Cuestiones de organización

Presentación de informes por los Estados partes

* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.07-44110 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA** declara abierto el 46º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. **SALAMA** (Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que la reunión de reflexión sobre la mejora del sistema de los órganos creados en virtud de tratados, celebrada en Berlín en julio de 2007, demostró una vez más la necesidad de buscar la manera de armonizar dicho sistema y que los participantes destacaron que la reunión de los comités tenía que desempeñar una función impulsora en la materia.

3. Se prevé que el examen periódico universal se convertirá en la principal innovación de la estructura institucional del Consejo, y su utilidad y su valor añadido para el sistema de órganos creados en virtud de tratados son evidentes, puesto que constituirá un instrumento complementario para poner en práctica las recomendaciones de los órganos.

4. Durante la 19ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados se abordó la cooperación entre dichos órganos y el Consejo de Derechos Humanos, en particular la cuestión del mecanismo de examen periódico universal.

5. Los participantes en la sexta reunión de los comités estimaron por su parte que las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados se deberían integrar en la documentación básica utilizada para el examen periódico universal. La reunión de los comités se encargaría de coordinar la mejora y la posible armonización de los métodos de trabajo de dichos órganos y de formular recomendaciones al respecto. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene previsto convocar una sesión de organización de la reunión de comités para el primer trimestre de 2008, a fin de identificar las esferas que necesitan armonización.

6. Mediante una nota verbal dirigida a todas las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se ha recomendado a los Estados partes que utilicen las directrices armonizadas para el documento básico único y los informes específicos destinados a cada uno de los órganos creados en virtud de tratados. Australia, Timor-Leste y Turquía ya han presentado un documento básico único. Se invita al Comité de los Derechos del Niño a seguir el ejemplo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que ha adoptado directrices revisadas para el informe específico que tienen la obligación de presentarle los Estados partes.

7. Los talleres sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño que organiza el Alto Comisionado para los Derechos Humanos a nivel subregional y nacional tienen por objeto facilitar la aplicación de las recomendaciones del Comité gracias a un intercambio de conocimientos y de buenas prácticas. El próximo taller subregional se celebrará en Burkina Faso, en noviembre de 2007, para los países del África occidental.

8. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos se esfuerza además por dar a conocer mejor los resultados del estudio sobre la violencia contra los niños, presentado por el Sr. Paulo

Sérgio Pinheiro en la Asamblea General, y por promover la aplicación de las recomendaciones formuladas en ese documento.

9. En diciembre de 2007, la comunidad internacional examinará los progresos realizados en la aplicación del documento «Un mundo apropiado para los niños», cinco años después del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, celebrado en 2002.

10. El examen estratégico decenal del estudio de la Sra. Machel, relativo a los efectos de los conflictos armados en los niños, ofrece además una ocasión para intensificar la movilización en favor de los niños víctimas de este tipo de conflictos.

11. Desde el último período de sesiones del Comité, tres países (Burkina Faso, Jordania y Montenegro) se han convertido en partes en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y uno (Vanuatu) se ha convertido en parte en el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/46/1)

12. *Queda aprobado el programa.*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa provisional)

13. La **PRESIDENTA** indica que el examen del segundo informe periódico de Sierra Leona se ha debido aplazar a petición del Estado parte.

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES (tema 3 del programa)

14. La **Sra. ANDRIJASEVIC-BOKO** (Secretaria del Comité) dice que, desde su último período de sesiones, el Comité ha recibido 12 informes sobre la Convención, cuatro sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y seis sobre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. También ha recibido las respuestas por escrito de nueve Estados partes correspondientes a los 12 informes que examinará en el presente periodo de sesiones.

El debate abarcado por el acta concluye a las 10.30 horas.
